

Res. por cuyo medio se autoriza al Comité
Pro-busto al generalísimo Erujillo de la
Comisión de Emergencia seguir en el parque
de recreo, dicha Comisión un busto Benéfico,
La Patria y Presidente de la Rep. generalísimo
Rafael Leonidas Erujillo Molina.

11 piezas

6/1/87

#4265

marzo 1966

0935

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de marzo de 1946.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.--

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Duvergé, a erigir en el Parque de recreo de dicha común un busto del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

6/18742



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

5445

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
1ro. de marzo de 1946.

- Al : Señor
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para erigir un busto del Generalísimo Trujillo en el parque de recreo de Duvergé.
- Anexos : a) Oficio de fecha 18 de febrero último dirigido al Congreso Nacional, vía este Despacho, por los señores Miguel A. Herrera P. y Domingo Méndez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Pro Busto al Generalísimo Trujillo en Duvergé, y anexos que cita;
- b) descripción técnica del monumento; y
- c) diseño del monumento.

1.- TRAMITADO.

2.- Por medio de la instancia que forma parte del presente expediente, los señores Miguel A. Herrera P. y Domingo Méndez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Pro Busto al Generalísimo Trujillo en Duvergé, solicitan la autorización correspondiente del Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigido en el parque de recreo de aquella villa un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un fiel exponente de gratitud, lealtad y cariño al ilustre conductor de los destinos del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado organismo ha envia-



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

- 2 -

lro. de marzo de 1946.

do la descripción técnica del referido monumento, pieza que ha sido preparada por el fundidor señor Francisco Dorado Martín y que me complace acompañarle adjunta. Asimismo, cúpleme remitir con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Muy atentamente,

VICTOR GARRIDO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/ed

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
 lro. de marzo de 1946.

5445

- Al : Señor
 Presidente del Senado,
 SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para erigir un
 busto del Generalísimo Trujillo en el
 parque de recreo de Duvergé.
- Anexos : a) Oficio de fecha 18 de febrero último
 dirigido al Congreso Nacional, vía
 este Despacho, por los señores Miguel
 A. Herrera P. y Domingo Méndez, Presi-
 dente y Secretario, respectivamente,
 del Comité Pro Busto al Generalísimo
 Trujillo en Duvergé, y anexos que ci-
 ta;
- b) descripción técnica del monumento; y
- c) diseño del monumento.

1.- TRAMITADO.

2.- Por medio de la instancia que forma parte del presente expediente, los señores Miguel A. Herrera P. y Domingo Méndez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Pro Busto al Generalísimo Trujillo en Duvergé, solicitan la autorización correspondiente del Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigido en el parque de recreo de aquella villa un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un fiel exponente de gratitud, lealtad y cariño al ilustre conductor de los destinos del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado organismo ha envia-

- 2 -

lro. de marzo de 1946.

do la descripción técnica del referido monumento, pieza que ha sido preparada por el fundidor señor Francisco Dorado Martín y que me complace acompañarle adjunta. Asimismo, cúplame remitir con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Muy atentamente,

VICTOR GARRIDO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/ed

[Faint handwritten signatures and initials are visible at the bottom of the page.]

COMITE PRO-BUSTO AL GENERALISIMO
TRUJILLO
DUVERGE. R. D.



18 de Febrero de 1946.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA
RECIBIDO
FECHA 19 FEB 1946

A l : Honorable Congreso Nacional,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.-
Vía : Secretaria de Estado de lo Interior y Poli-
cia.-
Asunto : Erección de un busto al Generalísimo Truji-
llo en el parque de recreo de ésta locali-
dad.-

1.-Animada por los mejores deseos ésta Comunidad desea testimoniar su profunda gratitud á la persona de Nuestro Insigne Conductor, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo - Molina, Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria por lo cual este Comité se dirige a ése Honorable Congreso Nacional por mediación de esa Secretaria de Estado, solicitando la autorización para la erección del citado busto fiel exponente del cariño de los habitantes de Duvergé a la persona del Generalísimo Trujillo.-

2.-Para mejor orientación le remitimos copia de la carta de fecha 8 de diciembre del pasado año que nos contestara el entonces Secretario de Estado de lo Interior y Policía Lic. Rafael F. Bonnelly, así como copia de la carta que este Comité le dirigió a esa Secretaria.-

3.-La obra está terminada y será inaugurada oportunamente.- Por carta de fecha 8 del cursante recibida del escultor Francisco Dorado Martín nos informa haber enviado a esa Secretaria de Estado la descripción y plano completos del monumento, conforme a la Ley No.638.-

Le saludan con todo respeto y estima,

-POR EL COMITE-

Domingo Menéndez
DOMINGO MENDEZ,
Secretario.-

Miguel A. Herrera P.
MIGUEL A. HERRERA P., ...
Presidente.-

Handwritten mark

18 de Febrero de 1946.-

A l : Honorable Congreso Nacional,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.-

Vía : Secretaria de Estado de lo Interior y Poli-
cia.-

Asunto : Erección de un busto al Generalísimo Truji-
llo en el parque de recreo de ésta locali-
dad.-

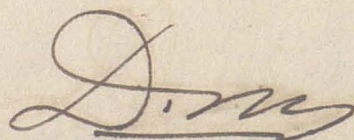
1.-Animada por los mejores deseos ésta Comunidad desea testimoniar su profunda gratitud á la persona de Nuestro Insigne Conductor, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo - Molina, Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria por lo cual este Comité se dirige a éste Honorable Congreso Nacional por mediación de esta Secretaria de Estado, solicitando la autorización para la erección del citado busto fiel exponente del cariño de los habitantes de Duvergé a la persona del Generalísimo Trujillo.-

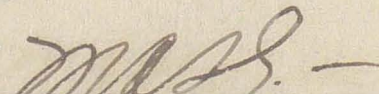
2.-Para mejor orientación le remitimos copia de la carta de fecha 8 de diciembre del pasado año que nos contestara el entonces Secretario de Estado de lo Interior y Policía Lic. Rafael F. Bonnelly, así como copia de la carta que este Comité le dirigió a esa Secretaria.-

3.-La obra está terminada y será inaugurada oportunamente.- Por carta de fecha 8 del cursante recibida del escultor Francisco Dorado Martín nos informa haber enviado a esa Secretaria de Estado la descripción y plano completos del monumento, conforme a la Ley No.638.-

Le saludan con todo respeto y estima,

-POR EL COMITE-


DOMINGO MENDEZ,
Secretario.-


MIGUEL A. HERRERA P.,
Presidente.-

18 de Febrero de 1946.-

A l : Honorable Congreso Nacional,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.-

Vía : Secretaría de Estado de lo Interior y Poli-
cia.-

Asunto : Erección de un busto al Generalísimo Truji-
llo en el parque de recreo de ésta locali-
dad.-

1.-Animada por los mejores deseos ésta Comunidad desea testimoniar su profunda gratitud á la persona de Nuestro Insigne Conductor, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo - Molina, Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria por lo cual este Comité se dirige a éste Honorable Congreso Nacional por mediación de esta Secretaría de Estado, solicitando la autorización para la erección del citado busto en el exponente del cariño de los habitantes de Duvergé a la persona del Generalísimo Trujillo.-

2.-Para mejor orientación le remitimos copia de la carta de fecha 8 de diciembre del pasado año que nos contestara el entonces Secretario de Estado de lo Interior y Policía Lic. Rafael F. Bonnelly, así como copia de la carta que este Comité le dirigió a esa Secretaría.-

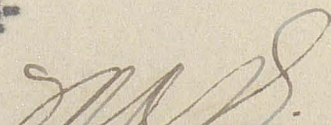
3.-La obra está terminada y será inaugurada oportunamente.- Por carta de fecha 8 del corriente recibida del escultor Francisco Dorado Martín nos informa haber enviado a esa Secretaría de Estado la descripción y plano completos del monumento, conforme a la Ley No. 638.-

Le saludan con todo respeto y estima,

-POR EL COMITE-



DOMINGO MENDEZ,
Secretario.-


MIGUEL A. HERRERA P.,
Presidente.-

COMITE PRO-BUSTO AL GENERALISIMO
TRUJILLO
DUVERGE. R. D.



-C O P I A-

Ciudad Trujillo, D.S.D.-
8 de diciembre de 1945.

27264

A los

Señores

Miguel A. Herrera P., y
Néstor Onésimo Vidal P.,
Presidente y Secretario de correspon-
dencia del Comité Pro Busto al Generá
lísimo Trujillo, D U V E R G E.

Asunto

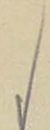
Erección de busto al Generalísimo Presi-
dente Trujillo en el parque de recreo de
ésa localidad.

1.- Este Despacho ha recibido el oficio que se han servidos ustedes dirigirle con fecha 5 del corriente - mes de diciembre, por el cual comunican que ése Comité ha celebrado un contrato con el escultor Francisco Dorado Martín - para la ejecución de los trabajos del busto del Generalísimo Presidente Trujillo que será colocado en el parque de recreo de ésa Villa, en demostración de la profunda gratitud y simpatía que ésa colectividad siente por el eximio gobernante.

2.- Este Deapacho ha tomado nota del asunto y a propósito les indica que para la erección del citado busto es necesario que ese Comité que ustedes dirigen eleve una instancia por la vía de ésta Secretaría de Estado al Congreso Nacional solicitando la autorización de que trata la Ley No.638 del 23 de junio del 1944, debiendo remitir junto con la misma el plano y la descripción técnica del referido monumento, piezas ambas que - habrán de ser preparadas por una persona de reconocida reputación artística.-

Le saluda muy atentamente,

(Firmado) RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.-



C O P I A

Ciudad Trujillo, D.S.D.-
8 de diciembre de 1945.-

27264

A los : Señores
Miguel A. Herrera P., y
Néstor Onésimo Vidañl P.,
Presidente y Secretario de correspon-
dencia del Comité Pro Busto al Genera-
lísimo Trujillo, DUVERGE.

Asunto : Erección de busto al Generalísimo Pre-
sidente Trujillo en el parque de recreo
de esa lócalidad.

1.- Este Despacho ha recibido el oficio que se han servido ustedes dirigirles con fecha 5 del corriente mes de diciembre, por el cual comunican que ése Comité ha celebrado un contrato con el escultor Francisco Dorado Martín para la ejecución de los trabajos del busto del Generalísimo Presidente Trujillo que será colocado en el parque de recreo de esa Villa, en demostración de la profunda gratitud y simpatía que esa colectividad siente por el eximio gobernante.

2.- Este Despacho ha tomado nota del asunto y a propósito les indica que para la erección del citado busto es necesario que ese Comité que ustedes dirigen eleve una instancia por la vía de esta Secretaría de Estado al Congreso Nacional solicitando la autorización de que trata la Ley No. 638 del 23 de junio del 1944, debiendo remitir junto con la misma el plano y la descripción técnica del referido monumento, piezas ambas que habrán de ser preparadas por una persona de reconocida reputación artística.-

Le saluda muy atentamente,

(Firmado) RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

copia/idb.

C O P I A

Ciudad Trujillo, D.S.D.-
8 de diciembre de 1945.-

27264

A los : Señores
Miguel A. Herrera P., y
Néstor Onésimo Vidañl P.,
Presidente y Secretario de correspon-
dencia del Comité Pro Busto al Genera-
lísimo Trujillo, DUVEGGE.

Asunto : Erección de busto al Generalísimo Pre-
sidente Trujillo en el parque de recreo
de esa localidad.

1.- Este Despacho ha recibido el oficio que se han servido ustedes dirigirles con fecha 5 del corriente mes de diciembre, por el cual comunican que ése Comité ha celebrado un contrato con el escultor Francisco Dorado Martín para la ejecución de los trabajos del busto del Generalísimo Presidente Trujillo que será colocado en el parque de recreo de esa Villa, en demostración de la profunda gratitud y simpatía que esa colectividad siente por el eximio gobernante.

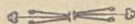
2.- Este Despacho ha tomado nota del asunto y a propósito les indica que para la erección del citado busto es necesario que ese Comité que ustedes dirigen eleve una instancia por la vía de esta Secretaría de Estado al Congreso Nacional solicitando la autorización de que trata la Ley No. 638 del 23 de junio del 1944, debiendo remitir junto con la misma el plano y la descripción técnica del referido monumento, piezas ambas que habrán de ser preparadas por una persona de reconocida reputación artística.-

Le saluda muy atentamente,

(Firmado) RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

copia/idb.

COMITE PRO-BUSTO AL GENERALISIMO
TRUJILLO
DUVERGE. R. D.



-C O P I A-

5 de Diciembre de 1945.-

Señor Lic.
Rafael Bonelly,
Secretario de Estado de lo Interior y Policia,
CIUDAD TRUJILLO, D.S.D., R. D.-

Señor Secretario de Estado:

Tenemos a bien participar a Ud. que recientemente estuvo en ésta localidad el escultor Francisco Dorado Martín, con quien firmamos el Contrato para la ejecución de los trabajos - del Busto del Generalísimo Presidente Trujillo que será colocado en el Parque de recreo de ésta Villa, en demostración categórica de la profunda gratitud y simpatía ilimitada que siente ésta colectividad por tan eximio como glorioso Estadista, por haber realizado felizmente su ingente y provechoso Obra de Gobierno,- Entregamos al Señor Dorado Martín la apreciable suma de TRES CIENTOS PESOS (\$300.00), como primer avance por la obra.

El escultor Dorado Martín nos manifestó que está en condiciones de suministrar a esa Hon. Secretaria de Estado todos los datos necesarios para merecer la debida aprobación del Hon. Congreso Nacional para la erección del Busto que nos ocupa de una manera placentera.

Con toda consideración y respeto, nos es muy grato suscribirnos de Ud. muy atentamente,

POR EL COMITE

(FIRMADOS)

MIGUEL A. HERRERA P.,
Presidente.-

NESTOR ONESIMO VIDAL P.,
Secretario de Correspondencia.

C O P I A

5 de Diciembre de 1945.-

Señor Lic.
Rafael Bonnelly,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía,
CIUDAD TRUJILLO, D.S.D., R.D.

Señor Secretario de Estado:

Tenemos a bien participar a Ud. que recientemente estuvo en esta localidad el escultor Francisco Dorado Martín, con quién firmamos el Contrato para la ejecución de los trabajos del Busto del Generalísimo Presidente Trujillo que será colocado en el Parque de recreo de esta Villa, en demostración categórica de la profunda gratitud y simpatía ilimitada que siente esta colectividad por tan eximio como glorioso Estadista, - por haber realizado felizmente su ingente y provechoso Obra de Gobierno.- Entregamos al Señor Dorado Martín la apreciable suma de TRES CIENTOS PESOS (\$300.00), como primer avance por la obra.-

El escultor Dorado Martín nos manifestó que está en condiciones de suministrar a esa Hon. Secretaría de Estado todos los datos necesarios para merecer la debida aprobación del Hon. Congreso Nacional para la erección del Busto que nos ocupa de una manera placentera.-

Con toda consideración y respeto, nos es muy grato suscribirnos de Ud. muy atentamente,

POR EL COMITE

(FIRMADOS)

MIGUEL A. HERRERA P.,
Presidente.-

NESTOR ONESIMO VIDAL P.,
Secretario de Correspondencia.

copia/idb.

C O P I A

5 de Diciembre de 1945.-

Señor Lic.
Rafael Bonnelly,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía,
CIUDAD TRUJILLO, D.S.D., R.D.

Señor Secretario de Estado:

Tenemos a bien participar a Ud. que recientemente estuvo en esta localidad el escultor Francisco Dorado Martín, con quién firmamos el Contrato para la ejecución de los trabajos del Busto del Generalísimo Presidente Trujillo que será colocado en el Parque de recreo de esta Villa, en demostración categórica de la profunda gratitud y simpatía ilimitada que siente esta colectividad por tan eximio como glorioso Estadista, - por haber realizado felizmente su ingente y provechoso Obra de Gobierno.- Entregamos al Señor Dorado Martín la apreciable suma de TRES CIENTOS PESOS (\$300.00), como primer avance por la obra.-

El escultor Dorado Martín nos manifestó que está en condiciones de suministrar a esa Hon. Secretaría de Estado todos los datos necesarios para merecer la debida aprobación del Hon. Congreso Nacional para la erección del Busto que nos ocupa de una manera placentera.-

Con toda consideración y respeto, nos es muy grato suscribirnos de Ud. muy atentamente,

POR EL COMITE

(FIRMADOS)

MIGUEL A. HERRERA P.,
Presidente.-

NESTOR ONESIMO VIDAL P.,
Secretario de Correspondencia.

copia/idb.

FRANCISCO DORADO MARTIN

FUNDICION ARTISTICA

ESTILO FLORENTINO A LA CERA PERDIDA Y VACIADO EN YESO

CALLE PELLERANO ALFAU Nº 3

CIUDAD TRUJILLO, R. D.

VACIADOS
DE ESTATUAS
EMBLEMAS
TARJAS
ALEGORIAS
Y TODA
CLASE DE
ESCUULTURAS

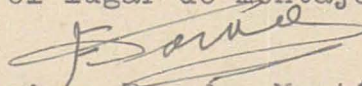
Descripción del monumento que se levantará en la población de Duvergé, cabecera de la común del mismo nombre, en la Provincia de Bahoruco, en honor del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el cual ha sido encargado a la Fundición Artística "Dorado", por el Comité Comunal Pro Busto al Generalísimo Trujillo de Duvergé:

1.- El monumento consta de las siguientes partes:

- A- Un busto del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, vaciado en mármol artificial (marmolina) de 38 pulgds. de altura por 28 pulgds. de ancho en la parte de los hombros, 22 pulgds. de perfil en la base y 24 pulgds. de frente en la base, según modelo del escultor Luis Soto Caballero, ya instalado en otras poblaciones de la República Dominicana con la aprobación del Congreso Nacional.
- B- Un pedestal de granito gris pulimentado, según boceto anexo, con base también de granito cepillado.
- C- Una tarja de bronce de 35x25 cms. con la inscripción que el Comité indique.

2.- Este monumento tiene una altura de 11 pies. Las dimensiones en detalle se señalan en las anotaciones del plano adjunto.

3.- El Fundidor Francisco Dorado Martín se hace responsable según contrato suscrito con el Presidente del Comité Comunal Pro Busto al Generalísimo Trujillo de Duvergé, a entregar en la fecha que el Comité indique, enviando para este fin un técnico a Duvergé, corriendo el Comité con el compromiso de trasladar las piezas del monumento desde Ciudad Trujillo hasta el lugar de montaje del mismo.


Francisco Dorado Martín,
Fundidor de Obras de Arte.

Ciudad Trujillo, 8 de febrero de 1945.

Descripción del monumento que se levantará en la población de Duvergé, cabecera de la común del mismo nombre, en la Provincia de Bahoruco, en honor del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el cual ha sido encargado a la Fundición Artística "Dorado", por el Comité Comunal Pro Busto al Generalísimo Trujillo de Duvergé:

1.- El monumento consta de las siguientes partes:

- A- Un busto del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, vaciado en mármol artificial (marmolina) de 38 pulgds. de altura por 28 pulgds. de ancho en la parte de los hombros, 22 pulgds. de perfil en la base y 24 pulgds. de frente en la base, según modelo del escultor Luis Soto Caballero, ya instalado en otras poblaciones de la República Dominicana con la aprobación del Congreso Nacional.
- B- Un pedestal de granito gris pulimentado, según boceto anexo, con base también de granito cepillado.
- C- Una tarja de bronce de 35x25 cms. con la inscripción que el Comité indique.

2.- Este monumento tiene una altura de 11 pies. Las dimensiones en detalle se señalan en las anotaciones del plano adjunto.

3.- El Fundidor Francisco Dorado Martín se hace responsable según contrato suscrito con el Presidente del Comité Comunal Pro Busto al Generalísimo Trujillo de Duvergé, a entregar en la fecha que el Comité indique, enviando para este fin un técnico a Duvergé, corriendo el Comité con el compromiso de trasladar las piezas del monumento desde Ciudad Trujillo hasta el lugar de montaje del mismo.

Francisco Dorado Martín,
Fundidor de Obras de Arte.

Ciudad Trujillo, 8 de febrero de 1945.

copia/idb.

Descripción del monumento que se levantará en la población de Duvergé, cabecera de la comùn del mismo nombre, en la Provincia de Bahoruco, en honor del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el cual ha sido encargado a la Fundición Artística "Dorado", por el Comité Comunal Pro Busto al Generalísimo Trujillo de Duvergé:

1.- El monumento consta de las siguientes partes:

- A- Un busto del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, vaciado en mármol artificial (marmolina) de 38 pulgds. de altura por 28 pulgds. de ancho en la parte de los hombros, 22 pulgds. de perfil en la base y 24 pulgds. de frente en la base, según modelo del escultor Luis Soto Caballero, ya instalado en otras poblaciones de la República Dominicana con la aprobación del Congreso Nacional.
- B- Un pedestal de granito gris pulimentado, según boceto anexo, con base también de granito cepillado.
- C- Una tarja de bronce de 35x25 cms. con la inscripción que el Comité indique.

2.- Este monumento tiene una altura de 11 pies. Las dimensiones en detalle se señalan en las anotaciones del plano adjunto.

3.- El Fundidor Francisco Dorado Martín se hace responsable según contrato suscrito con el Presidente del Comité Comunal Pro Busto al Generalísimo Trujillo de Duvergé, a entregar en la fecha que el Comité indique, enviando para este fin un técnico a Duvergé, corriendo el Comité con el compromiso de trasladar las piezas del monumento desde Ciudad Trujillo hasta el lugar de montaje del mismo.

Francisco Dorado Martín,
Fundidor de Obras de Arte.

Ciudad Trujillo, 8 de febrero de 1945.

copia/ldb.

25cm

25cm

30cm

15cm

4cm

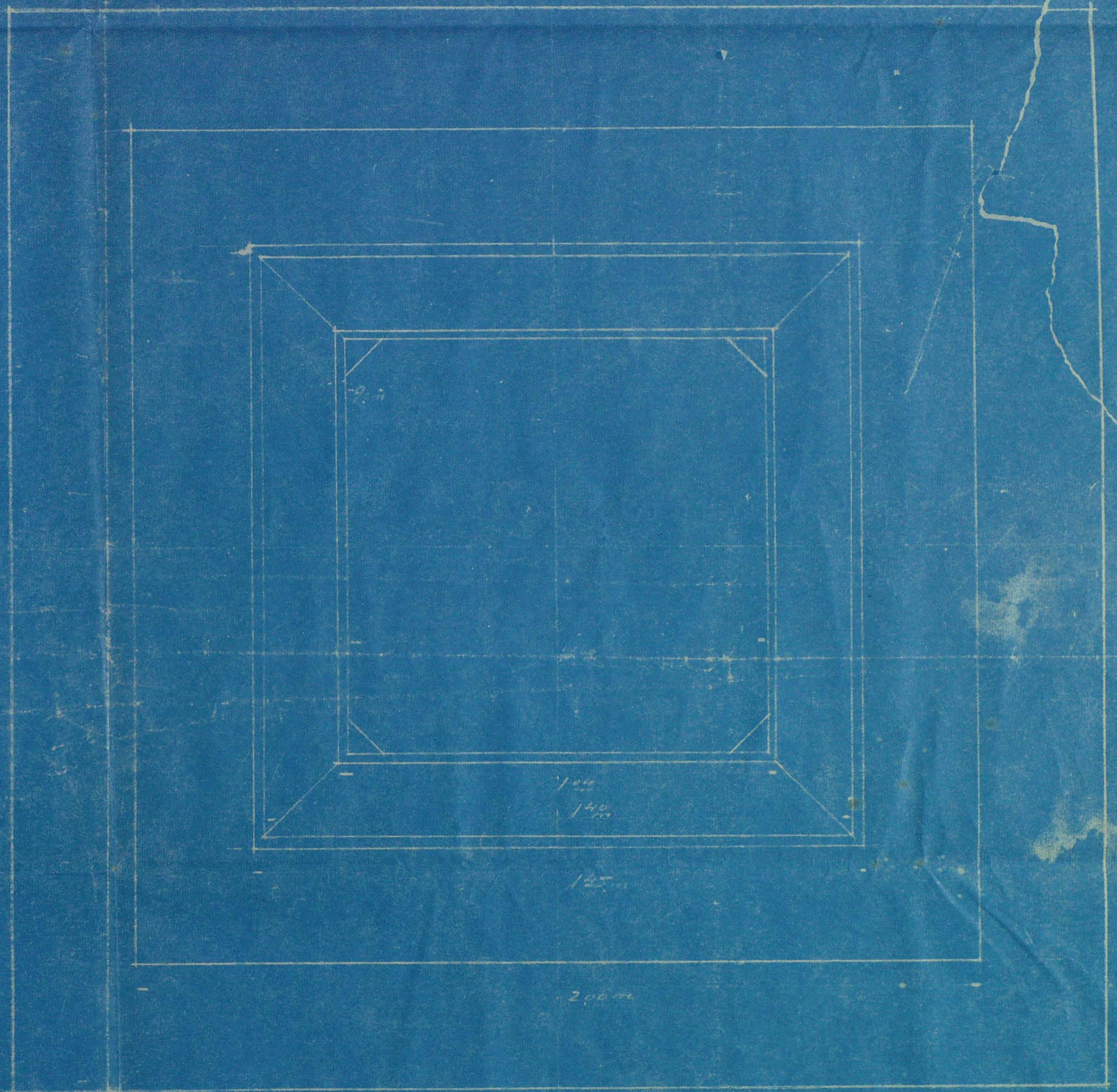
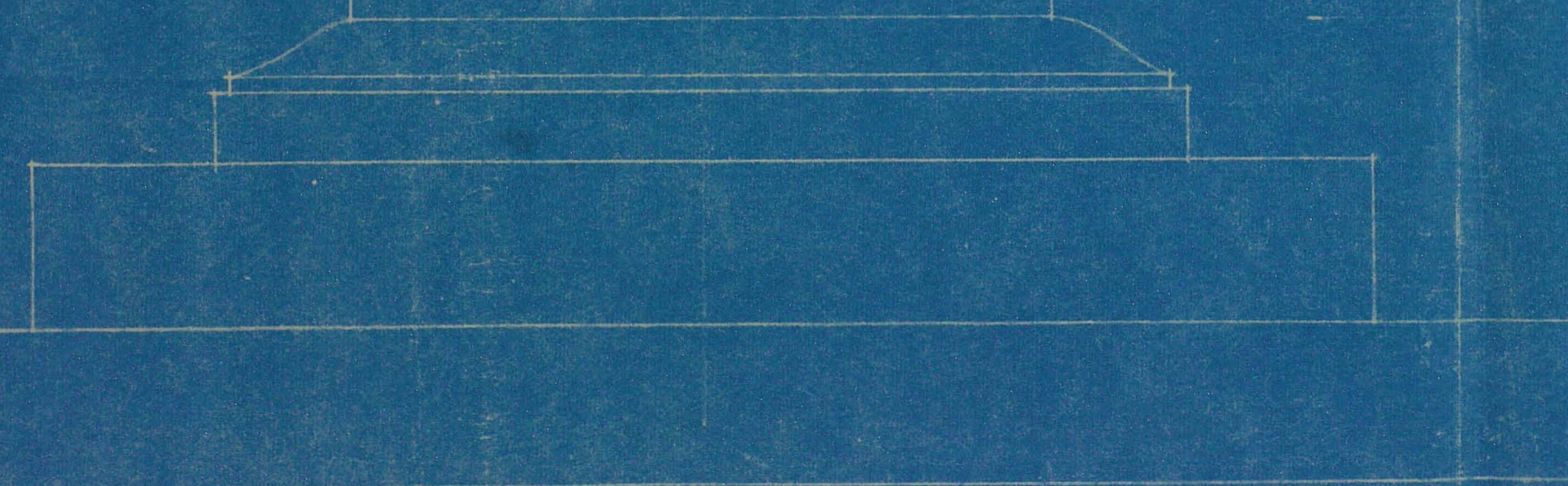
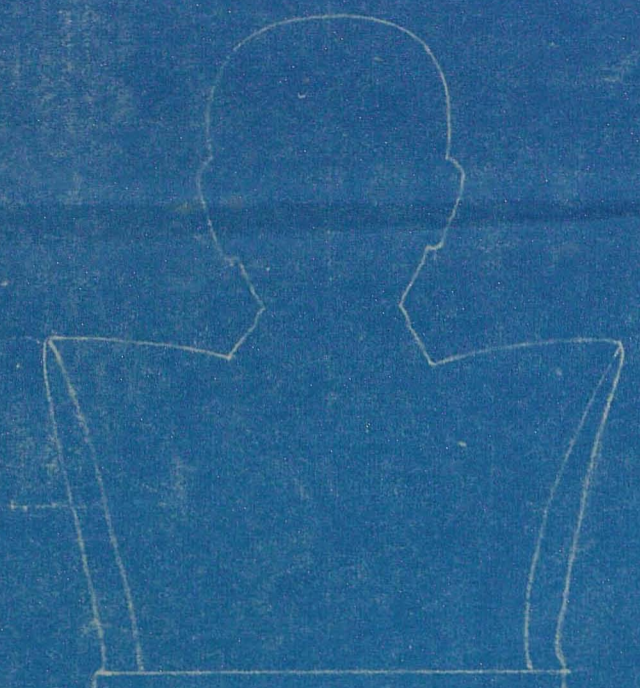
8cm

3cm

10cm

25cm

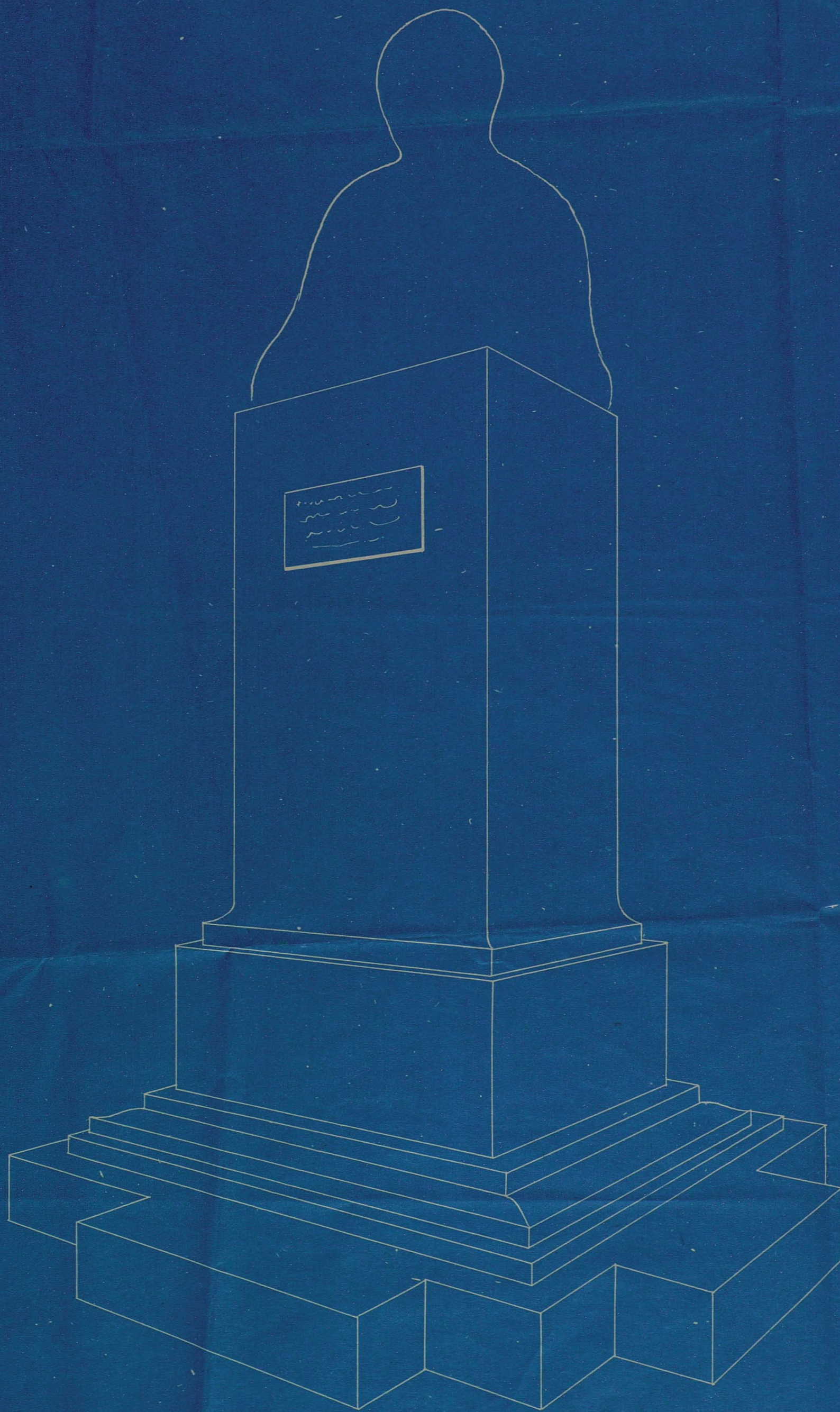
25cm



PLANTA

ALZADO

E. 1:10



PROYECTO DE MONUMENTO PERSPECTIVA COMPLEMENTARIA
AL

Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente de lo Interior y Policía tiene el honor de informaros que ha estudiado detenidamente la solicitud y los documentos que la acompañan, dirigida al Congreso Nacional por el comité pro Busto al Generalísimo Trujillo, de la común de Duvergé, y tramitada por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Los miembros de la comisión de lo Interior y Policía ven con gran satisfacción esta muestra de cariño que los laboriosos habitantes de Duvergé van a materializar en mármol consagrador al ilustre Benefactor de la Patria.

Por tanto os recomiendan que autoricéis al comité referido a levantar, de acuerdo con las disposiciones legales, el indicado Busto al Generalísimo Trujillo. Para el efecto, la comisión ha preparado el proyecto de Resolución correspondiente.

La Comisión:

[Handwritten signature]
 Mario Ferrn Cabral.
 Presidente

[Handwritten signature]
 Daniel Henríquez V.
 Vice presidente

[Handwritten signature]
 Eug Matos hijo.
 Secretario

C.Trujillo.
Marzo 6-1946.

[Faint handwritten notes and signatures]

[Faint handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Común de Duvergé, para que se le autorice, de acuerdo con la Ley, a erigir un busto al Benefactor de la Patria en el parque de recreo de dicha común;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

Art. Único:- Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Duvergé, a erigir en el parque de recreo de dicha común un busto del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo M., vaciado en marmolina, en un pedestal de granito, como justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de Duvergé al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 105 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Meliá
Moisés García Meliá,
Secretario.

R. Emilio Jiménez
R. Emilio Jiménez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley No. 105 sobre el Registro de la Propiedad, publicada en la Gaceta Oficial No. 128, de fecha 2 de mayo de 1922.

Artículo 2.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley No. 105 sobre el Registro de la Propiedad, publicada en la Gaceta Oficial No. 128, de fecha 2 de mayo de 1922.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley No. 105 sobre el Registro de la Propiedad, publicada en la Gaceta Oficial No. 128, de fecha 2 de mayo de 1922.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley No. 105 sobre el Registro de la Propiedad, publicada en la Gaceta Oficial No. 128, de fecha 2 de mayo de 1922.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley No. 105 sobre el Registro de la Propiedad, publicada en la Gaceta Oficial No. 128, de fecha 2 de mayo de 1922.

15 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 9384
Del libro libro. 2
de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

No. 44
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo
del de las Oficinas del Senado

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]